

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 17 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023; el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2025-CO-UNDAR, de fecha 16 de enero de 2025; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023, se resuelve actualizar la Conformación de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2025-CO-UNDAR, de fecha 16 de enero de 2025, el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora referente a dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023 y conformar la Comisión Central de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora en

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2025-CO-UNДАР**

atención al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNДАР, de fecha 16 de marzo de 2023, que resuelve actualizar la Conformación de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

- **CONFORMAR** la **COMISIÓN CENTRAL DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora | Presidente |
| ➤ Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico | Miembro |
| ➤ Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación | Miembro |
| ➤ Dr. Félix Arturo Caldas y Caballero
Coordinador de la Facultad de Música | Miembro |
| ➤ Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes | Miembro |
| ➤ Mgtr. Julianna Denisse Villanueva Medrano
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2025-CO-UNДАР, de fecha 16 de enero de 2025, por el cual se encarga por suplencia al Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones de Secretario General, en adición a sus funciones, del 17 de enero de 2025 hasta el retorno de la titular, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNДАР, de fecha 16 de marzo de 2023, que resuelve actualizar la Conformación de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. CONFORMAR la **COMISIÓN CENTRAL DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora | Presidente |
| ➤ Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico | Miembro |

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2025-CO-UNДАР**

- | | |
|---|----------------|
| ➤ Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación | Miembro |
| ➤ Dr. Félix Arturo Caldas y Caballero
Coordinador de la Facultad de Música | Miembro |
| ➤ Mgtr. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes | Miembro |
| ➤ Mgtr. Giulianna Denisse Villanueva Medrano
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los miembros de la Comisión Central de Licenciamiento Institucional conformado y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Ying Santos Hinojosa
Secretario General(e)
UNДАР